

# MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

## Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay  
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

### RESOLUCION N° 23/2026 J. M.

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO ORGANIZADO POR ALUMNOS DEL 9NO SEMESTRE DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNDP, DENOMINADO “CONSTRUYENDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA”, A REALIZARSE EL DÍA 24 DE MARZO DEL 2026, A LAS 19:00 HORAS; EN EL AULA MAGNA DE LA UNIVERSIDAD NORDESTE DEL PARAGUAY.-**

**VISTO:** La Minuta escrita presentado por el Concejal Municipal Diego Coronel, de conformidad al **Art. 94 del Reglamento Interno de esta Junta Municipal**, me dirijo a los Señores Concejales, a fin de solicitar que este corporativo municipal dicte resolución **DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL** el evento organizado por alumnos del 9no Semestre de la carrera de Derecho de la **UNDP**, denominado “**CONSTRUYENDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**”, a realizarse el día **24 de marzo del 2026, a las 19:00 horas**; en el aula magna de la Universidad Nordeste del Paraguay, y

**CONSIDERANDO:** Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria del día lunes 23 de marzo del presente año ha resuelto estudiar sobre tablas dicha Minuta, siendo aprobado por unanimidad, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, REUNIDA EN CONSEJO:

### RESUELVE

**ART. 1°.: DECLARAR, DE INTERÉS MUNICIPAL** el evento organizado por alumnos del 9no Semestre de la carrera de Derecho de la **UNDP**, denominado “**CONSTRUYENDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**”, a realizarse el día **24 de marzo del 2026, a las 19:00 horas**; en el aula magna de la Universidad Nordeste del Paraguay.-

**ART. 2°.: COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----



MIGUEL ANGEL ORTIZ  
Secretario Juna Municipal



SIDINEI HEINEMANN  
Presidente Junta Municipal



# MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

## Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay  
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

### RESOLUCION N° 25/2026 J. M.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PERTINENTE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 PARA LAS MEJORAS EN LA PLAZA DE LA JUVENTUD – PLURIANUAL EJERCICIO 2026 – 2027.-**

**VISTO:** La nota de la Intendencia Municipal, a fin de solicitar la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones así como la autorización para realizar el pertinente llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2026 para las Mejoras en la Plaza de la Juventud – Plurianual Ejercicio 2026 – 2027, y

**CONSIDERANDO:** *Que*, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha emitido su dictamen señalando esta Asesoría Jurídica ha comprobado el cumplimiento de las leyes que regulan el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas con la presentación del Pliego de Bases y Condiciones y la Carpeta Administrativa conteniendo el Resumen del Llamado y los Datos de la Convocatoria de conformidad con los mandatos establecidos en la Ley y puestos a disposición de esta Junta Municipal para su estudio y consideración y que obran en Secretaria.

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° establece que; "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, en su inciso *b*) **autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación, por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...**".

Que, asimismo en la Ley N° 7231/24 (que modifica los artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/2.010), en el artículo 212; "Inicio del Proceso", textualmente dispone que: "**La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.

Que, para concluir y elevar este dictamen, en base a todo lo expuesto más arriba, entendemos desde esta Asesoría Jurídica que; **Corresponde la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Autorización para realizar el pertinente llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026 para las MEJORAS EN LA PLAZA DE LA JUVENTUD – PLURIANUAL EJERCICIO 2026 – 2027" ID 482912.-**

Que, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, recomendamos la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones así como la autorización para realizar el pertinente llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2026 para las Mejoras en la Plaza de la Juventud – Plurianual Ejercicio 2026 – 2027" ID 482912.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Extraordinaria del día jueves 26 de marzo del presente año ha aprobado por mayoría absoluta, el dictamen presentado por las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, REUNIDA EN CONSEJO:

### RESUELVE

**ART. 1°.: APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones así como la autorización para realizar el pertinente llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2026 para las Mejoras en la Plaza de la Juventud – Plurianual Ejercicio 2026 – 2027" ID 482912.-

**ART. 2°.: COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

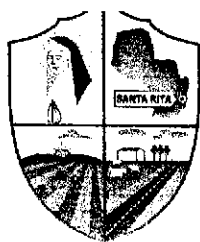
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----



MIGUEL ANGEL ORTIZ  
Secretario Juna Municipal



MIDINEI HEINEMANN  
Presidente Junta Municipal



# MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

## Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay  
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

### RESOLUCION N° 31/2026 J. M.

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES DISTRITAL LA 32° EDICIÓN DE LA EXPO SANTA RITA AÑO 2026, A REALIZARSE DESDE EL DÍA SÁBADO 25 DE ABRIL AL DÍA DOMINGO 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CONSIDERADA LA MAYOR FERIA DEL INTERIOR DEL PAÍS, EXHIBIENDO SU POTENCIAL EN EL ÁMBITO COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, GANADERO Y DE SERVICIOS LLEVANDO CADA VEZ MÁS ALTO EL NOMBRE DE NUESTRA CIUDAD, TRANCENDIENDO LAS FRONTERAS ALCANZANDO MÉRITOS Y RECONOCIMIENTO A NIVEL INTERNACIONAL.-**

**VISTO:** La Minuta escrita presentado por el Concejal Municipal, Sidinei Heinemann, a fin de solicitar EN DECLARAR DE INTERES DISTRITAL LA 32° EDICIÓN DE LA EXPO SANTA RITA AÑO 2026, a realizarse desde el día Sábado 25 de abril al día Domingo 03 de Mayo del presente año, considerada la mayor Feria del Interior del País, exhibiendo su potencial en el ámbito comercial, industrial, agrícola, ganadero y de servicios llevando cada vez más alto el nombre de nuestra Ciudad, trancendiendo las fronteras alcanzando méritos y reconocimiento a nivel internacional, y

**CONSIDERANDO:** Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria del día lunes 30 de marzo del presente año ha estudiado sobre tablas dicha Minuta siendo aprobado por unanimidad, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, REUNIDA EN CONSEJO:

#### RESUELVE

**ART. 1°.: DECLARAR, DE INTERES DISTRITAL LA 32° EDICIÓN DE LA EXPO SANTA RITA AÑO 2026, a realizarse desde el día Sábado 25 de abril al día Domingo 03 de Mayo del presente año, considerada la mayor Feria del Interior del País, exhibiendo su potencial en el ámbito comercial, industrial, agrícola, ganadero y de servicios llevando cada vez más alto el nombre de nuestra Ciudad, trancendiendo las fronteras alcanzando méritos y reconocimiento a nivel internacional.-**

**ART. 2°.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----



MIGUEL ANGEL ORTIZ  
Secretario Juna Municipal



SIDINEI HEINEMANN  
Presidente Junta Municipal